

Consejeras Territoriales de Planeación Agenda Incidencia 2022

Participación Política

La participación política de las mujeres sigue siendo poco reconocida por los pares, no se cuenta con recursos económicos, técnicos o políticos que amplíen la capacidad de incidencia. Estas brechas estructurales se hacen más profundas para las mujeres negras, afro raizales, palenqueras, indígenas, campesinas, rurales y trans. Por eso abogamos por:

* **Paridad en los Consejos Territoriales de Planeación (CTP).** Expedir un decreto que garantice la paridad en la conformación de los diferentes consejos territoriales en donde se estipule que esta paridad cubija inclusive a los mecanismos de mesas directivas de la misma instancia.

* **Recursos para el funcionamiento de los CTP.** Asegurar que los CTP puedan contar con recursos propios para el desarrollo de sus planes de acción, movilización de Consejeras y Consejeros, usos de espacios y otros mínimos que puedan garantizar el desarrollo de su función constitucional. El Estado Nacional creará las estrategias para cubrir estas necesidades o para garantizar que sean cubiertas desde lo municipal y departamental.

* **Formación Política.** Las mujeres que desempeñan liderazgos políticos y comunitarios requieren contar con **formación de calidad y con proceso** que les permita apropiarse herramientas de incidencia e interlocución con el Estado, así como participar de manera activa en los escenarios de disputa del poder veredal, barrial, municipal, departamental y nacional. Por ello estos escenarios deben reconocerse más allá de la acción específica o puntual a ser considerados **procesos** que incluso en algunos casos lleven a la **profesionalización de sus saberes**. La formación política debe empezar desde la infancia y mantenerse hasta la adultez mayor de las mujeres.

Son necesarios los lugares de encuentro para este propósito por lo que consideramos importante generar **casas de las mujeres empoderadas** en todo el país, con modelos de acción articulados que se complementen y ajusten a las necesidades de las niñas, jóvenes y mujeres en los territorios.

* **Medidas que prevengan, atiendan y eliminen la violencia política en todos los escenarios de participación.** Es imperante atender las diferentes formas de violencia política contra las mujeres que se ejercen en los escenarios de participación, en tanto estas menoscaban la posibilidad de transformación de los escenarios, la movilización de las necesidades estratégicas de las mujeres y sus comunidades. La invisibilización, la ausencia de atención y los escasos procedimientos preventivos y sancionatorios se convierten en el escenario que sostiene el continuum de violencias.

* **Curriculum para la Participación Política.** La educación formal debe ofrecer escenarios para promover la participación política de la ciudadanía. En esa promoción es necesaria la transformación de imaginarios negativos de las mujeres en el poder, la visibilización de construcción y ejercicio de poder lejos de las lógicas tradicionales y patriarcales, la promoción de los valores cívicos que apuesten por la construcción colectiva de la sociedad. Para ello será necesario contar con una cátedra que se inserte en los diferentes niveles curriculares y que potencie este ejercicio desde la niñez hasta la adultez.

* **Acompañamiento Técnico y Seguimiento a los Mecanismos de Género.** Las mujeres hemos realizado una amplia incidencia a lo largo de nuestra historia democrática, un logro de esta puede verse reflejado en la existencia de políticas públicas dirigidas a mujeres en todo el país. Por ello, solicitamos al Gobierno Nacional crear una estrategia de acompañamiento y seguimiento técnico efectivo que impida que los recursos públicos destinados a garantizar nuestros derechos sean malversados, o usados para fines distintos a los de aumentar de manera progresiva y efectiva el acceso a todos los derechos. En ese seguimiento se pide al Gobierno Nacional realizar las nivelaciones técnicas necesarias para que servidoras y servidores públicos que se encuentran en estos cargos no aumenten las posibilidades de vulneración de nuestros derechos ya sea por acción o por omisión.

A su vez, las Consejeras Territoriales de Planeación hacemos un llamado al Gobierno Nacional a hacer seguimiento del cumplimiento de la **Ley 581 del 2000** y que sean garantizados por lo menos el 30% de mujeres en los cargos decisorios de las entidades públicas a nivel nacional, regional y local. Así como, revisar el estado del **Sistema de Mujeres** del País y ajustar su desarrollo para que este sea concertado y discutido con las mujeres del País

Consejeras Territoriales de Planeación Agenda Incidencia 2022

Cuidado de la vida

El cálculo del valor del Trabajo Doméstico y de Cuidado No Remunerado (TDCNR) de las Mujeres de Colombia equivale a un 20% del PIB (DANE, 2018). Este valor que no es mínimo, evidencia la necesidad de reconocimiento, reducción y redistribución para avanzar en la consolidación de acciones que reconozcan el impacto del mismo en la vida de las mujeres, quienes somos el 90% que lo ejecutamos. Así desde una mirada que identifique *la nación pluriétnica y multicultural* que habitamos, proponemos :

* **Reconocimiento del Trabajo de Cuidado a mujeres cuidadoras de personas con enfermedades crónicas, personas en condición de discapacidad, o en otras condiciones de dependencia.** Se hace necesario que las mujeres que se dedican al cuidado de otras personas en las condiciones mencionadas, cuenten con reconocimiento económico al TDCNR que realizan, a su vez es necesario que el Gobierno Nacional garantice para ellas, el acceso a condiciones mínimas de seguridad social: salud, pensión y ARL. De igual forma el Estado debe disponer las condiciones propias para que los recursos económicos que llegan a ellas no sean usados para cubrir los gastos propios que devienen de las condiciones de las personas a las que cuidan.

* **Reconocimiento del Trabajo de Cuidado No Remunerado en todos los hogares del País.** Las mujeres de todo el país deben gozar de la posibilidad de recibir reconocimiento económico por las labores de cuidado que realizan y que a su vez sostienen toda la economía en otros espacios de producción. Este reconocimiento económico debe proponer alternativas para el acceso a condiciones mínimas de seguridad social: salud, pensión y ARL. A su vez El Estado debe promover análisis que permitan evidenciar el impacto del trabajo del cuidado en la vida productiva de las mujeres y generar la condiciones para que estas puedan acceder a una pensión digna y a tiempo para el disfrute de la vida.

* **Redistribución y Reducción.** Se hace necesario que el Estado genere las estrategias necesarias para avanzar en la consolidación social del cuidado corresponsable de la vida y las especies, para ello debe promover dentro de su política de cuidados acciones que vincule directamente a los hombres en el desarrollo de estas tareas, así como proveer mecanismos, servicios e insumos que ayuden a reducir el tiempo que las mujeres dedican a ello en los hogares.

Poder Económico

La autonomía económica de las mujeres es fundamental para nuestro desarrollo personal y empoderamiento, además es la base de la economía familiar del 43.1% de los hogares colombianos, en donde somos las cabezas de familia (DANE.2021) El acceso al poder económico debe reconocer las condiciones diferenciales y las barreras que enfrentamos las mujeres rurales, campesinas, negras, afro raizales, palenqueras, indígenas y trans por eso proponemos:

* **Vinculación laboral en dignidad para mujeres jóvenes, mujeres cabezas de familia, mujeres en condición de discapacidad, mujeres mayores de 40 años, mujeres trans.** Las mujeres que se encuentran en mayor riesgo de exclusión laboral necesitan acciones directas de vinculación al circuito laboral por lo que el Gobierno Nacional debe garantizar esto.

* **Renta básica.** La renta básica debe ser un propósito general y un fin último de los Gobiernos, mientras se generan las condiciones para ello, las mujeres deben tener de la garantía de acceso al poder económico mediante diferentes estrategias.

* **Poner en marcha el FOMMUR - Decreto 1731 de 2021 (MINADR)** y otras iniciativas para el fomento de la tecnificación, producción, transformación y comercialización de los productos agrícolas, sin mayores barreras técnicas o procedimentales que pongan en riesgo el acceso de las mujeres rurales y campesinas .

* **Titulación de la tierra y acceso a vivienda** garantizar el acceso a la titulación de las tierras a mujeres, así como el acceso a subsidios y condiciones de mejoramiento de vivienda sin barreras técnicas o procedimentales. Fortalecer la implementación del punto uno del acuerdo de paz en este aspecto y ampliar las estrategias para que más mujeres accedan a esta posibilidad en los diferentes lugares del país

A su vez, las Consejeras Territoriales de Planeación hacemos un llamado al Gobierno Nacional a:

Revisar el **decreto reglamentario 1213 de 2020 (MINTrabajo)** para incluir acciones directas y específicas para las mujeres vendedoras ambulantes, **Seguimiento a la reglamentación de la Ley 2239 de 2022**, para que se ajuste desde una perspectiva de género el desarrollo del agroturismo y garantizar la participación activa de las mujeres en los organismos destinados a este propósito. Implementación concertada de la **Sentencia T-629 de 2010** a nivel nacional en reconocimiento de las múltiples formas de trabajo sexual

Consejeras Territoriales de Planeación Agenda Incidencia 2022

Vida libre de Violencias

En una encuesta desarrollada por ONU Mujeres en 2021 el 63% de las mujeres manifestaron que ellas mismas u otras mujeres que conocen habían experimentado alguna forma de violencia contra las mujeres. A casi 14 años de la expedición de la Ley 1257 de 2008, las ocurrencias de estas violencias no se detienen, por eso proponemos:

* **Revisión, evaluación y ajuste a los decretos reglamentarios y a la implementación de la Ley 1257 de 2008.** Si bien la Ley 1257 se ha convertido en el marco normativo que permitió atender las violencias contra las mujeres en Colombia, se evidencia poca eficiencia en la **judicialización efectiva de los responsables de la violencia**, así como un escaso seguimiento a las **acciones de atención y acompañamiento a las víctimas**. Es hora de hacer una evaluación y corregir lo necesario para garantizar que sea protegida la vida de las mujeres, así como realizar actualización de estos protocolos en los territorios. Sabemos que es necesario **garantizar la empleabilidad a las mujeres víctimas de violencias basadas en género**, así como realizar **seguimientos territoriales a los recursos y las formas como se han atendido estas violencias**.

* **Red Nacional de Casas Refugio para Mujeres y personas Trans y no binarias.** Las mujeres, las personas trans y las personas no binarias sometidas a cualquier tipo de violencia basada en género deben contar con la protección oportuna del Estado, más aún cuando se encuentra en riesgo su vida. Para ello se hace necesaria la creación de una red nacional de casas refugio que potencien la atención en reconocimiento de las necesidades diferenciales de mujeres cisgénero, niñas, jóvenes y mujeres trans y personas no binarias. Esta atención debe proveer modelos rurales y urbanos que reconozcan las condiciones identitarias y étnicas.

* **Incorporar a la malla curricular, la perspectiva de género y las reflexiones alrededor de la misma.** El Estado nacional no ha cumplido a cabalidad la Ley 1761 de 2015, la cual ordena la incorporación de este conocimiento y saber en toda la malla curricular de preescolar, primaria y secundaria. Exigimos su pronta aplicación como el seguimiento al cumplimiento y adecuación de los manuales de convivencia según Sentencia T- 478 de 2015.

* **Masculinidades No Violentas y Corresponsables** se hace necesario el trabajo con los hombres, para promover su cambio y transformación de patrones machistas, por ello se requieren estrategias que puedan llegar a los lugares más apartados, veredas y corregimientos, que potencien la construcción de una vida libre de violencias contra las mujeres.

* **Prevenir, atender, sancionar y eliminar la Trata de personas y la Explotación Sexual.** Este hecho que pasa inadvertido a la sociedad en general cada vez adquiere mayor fuerza en nuestro país siendo las principales víctimas niñas y mujeres en condiciones de vulnerabilidad y en este momento migrantes. Si bien existen acciones para atacar esta situación se requiere contundencia para llegar a los responsables directos de este delito y eliminar esta violencia.

* **Prevenir, atender, sancionar y eliminar la violencia política contra las mujeres.** La participación de las mujeres en diferentes instancias se ha visto limitada por las constantes violencias a las que son expuestas, por esta razón se hace necesario crear los mecanismos legislativos y formales para que estas puedan tramitarse.

* **Prevenir, atender, sancionar y eliminar formas de violencia emergentes.** El uso creciente de las tecnologías de información y comunicación en donde las relaciones a través del internet se han consolidado, requieren la revisión y la mirada en razón de cómo ocurren las violencias en este contexto y cómo podrían prevenirse, atenderse, sancionarse y eliminarse.

A su vez, las Consejeras Territoriales de Planeación hacemos un llamado al Gobierno Nacional a:

Realizar un acompañamiento riguroso a la forma en **que se ejecutan y desarrollan técnicamente las políticas** destinadas a prevenir las violencias contra las mujeres, fortalecer a las y los servidores públicos locales, y a vigilar de manera atenta la ejecución de los recursos.

Consejeras Territoriales de Planeación Agenda Incidencia 2022

Derechos Sexuales y Reproductivos

Las niñas, jóvenes y mujeres del País vivimos una constante vulneración de nuestros derechos sexuales y reproductivos, la protección, promoción, garantía y restitución de los mismos es una obligación del Estado, por eso proponemos:

- * **Plan Nacional de salud sexual y reproductiva** . Si bien la política y los planes de acción se encuentran formulados hace varios periodos de Gobierno, en las regiones aún se evidencia la ausencia de aplicación de la misma. **La insuficiente educación sexual, la prevalencia de embarazos no deseados, la ausencia de acceso a métodos de planificación y la violencia ginecoobstetrica** evidencian la necesidad de trabajar con mayor aínco y seguimiento del Gobierno Nacional en la aplicación territorial de las mismas, no sólo en el desarrollo de lineamientos técnicos.
- * **Educación sexual desde la infancia y con mayor énfasis en la adolescencia y juventud.** Las niñas, jóvenes y mujeres del país, merecemos una educación sexual integral que fortalezca nuestro reconocimiento, la construcción de prácticas de autocuidado, la vivencia plena de la sexualidad, el fortalecimiento de nuestra autoestima y autoimagen, lejos de los estereotipos patriarcales que nos han sido impuestos y de la naturalización de los roles. Los niños, jóvenes y hombres requieren una educación sexual que les lleve a transformar imaginarios de superioridad social, de desconexión con sus cuerpos y emociones, que les invite a generar mayor compromiso con las labores de cuidado de otras y otros y de lo que los rodea.
- * **Reglamentación e implementación de la Sentencia T-055 de 2022.** La reglamentación e implementación de esta Sentencia requiere considerar estrategias de acción y seguimiento a nivel territorial, ya que como en muchos casos, dadas las competencias del nivel nacional, las acciones en torno a la interrupción voluntaria del embarazo no se ejecutan efectivamente.
- * **Reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos de las personas trans** La exclusión históricas de las personas trans ha impedido el reconocimiento pleno de sus derechos, uno de los aspectos más importantes tiene que ver con la garantía efectiva y total de sus derechos sexuales y reproductivos por eso es imperante que el Gobierno Nacional posicione esto en la agenda principal y gestione las acciones necesarias para que puedan acceder a los mismos en todo el País.
- * **Atención a mujeres y hombres trans gestantes con enfoque de género.** Se hace necesaria la despatriarcalización de la atención durante la gestación de tal forma que las mujeres y los hombres trans tengan un reconocimiento pleno de sus derechos durante este periodo de su vida.
- * **Énfasis en la educación sexual en la ruralidad y lugares periféricos.** Le corresponde al Gobierno Nacional, crear las estrategias necesarias para que los programas de educación sexual y reproductiva alcancen la ruralidad y los lugares periféricos del país con énfasis en la niñas, jóvenes y mujeres de estos territorios.

A su vez, las Consejeras Territoriales de Planeación hacemos un llamado al Gobierno Nacional a:

Realizar un acompañamiento riguroso a la forma en que se ejecutan y desarrollan técnicamente las políticas destinadas a la educación sexual y reproductiva, a fortalecer a las y los servidores públicos locales en el reconocimiento de la perspectiva de género para la integración a las diferentes acciones en este tema y a vigilar de manera atenta la ejecución de los recursos.

Consejeras Territoriales de Planeación Agenda Incidencia 2022

Territorios y Paz

La ausencia histórica de la institucionalidad en los territorios periféricos y apartados ha fortalecido la ocurrencia del conflicto armado, la presencia de actores delincuenciales, la propagación del narcotráfico, por ello hacemos un llamado imperante a la aplicación integral del Acuerdo de Paz, teniendo en cuenta:

- * **Acceso a Agua Potable, Alcantarillado, Gas Natural, Vías y Conectividad.** Las zonas rurales del país requieren la generación de condiciones mínimas de estructura para el desarrollo de la vida. Por ello el acceso a estos servicios básicos es fundamental, a su vez estos procesos deben tener en cuenta una perspectiva de género que no aumente la brecha entre hombres y mujeres en los territorios y que por lo contrario fortalezca el empoderamiento político y económico de las mujeres.
- * **Descentralizar la acción del Gobierno Nacional.** Es indispensable que se construyan las estrategias para la aplicación efectiva de las políticas en cada uno de los rincones del territorio nacional, esto implica realizar una acción descentralizada que contemple el cuidado de los enfoques técnicos, financieros y poblacionales en su ejecución.
- * **Garantizar la implementación del Acuerdo de Paz.** Esta implementación implica el asegurar la revisión de los indicadores del plan marco de implementación ofreciendo mayor alcance a las medidas de género del acuerdo de paz, **fortalecer las acciones de acceso a tenencia de la tierra de las mujeres, la protección de lideresas sociales, la atención integral a las víctimas,** entre otras.
- * **Desarrollo de la política de seguridad humana territorial.** Esto implica garantizar en todo el territorio nacional que las medidas de seguridad **están centradas en las personas,** reconociendo mínimamente, las condiciones particulares en razón del género, la pertenencia étnica y la multiculturalidad de nuestro país. La **eliminación de las barreras y la superación de las condiciones estructurales,** pobreza, exclusión, deficiente acceso a la educación, que hace que en los territorios las y los jóvenes sean objeto de vinculación por parte de los actores armados ilegales y los grupos delincuenciales al margen de la ley
- * **Fortalecimiento de la participación de las mujeres en los mecanismos de participación territorial.** Se hace necesaria la implementación de acciones que potencien la paridad en los escenarios de participación local y regional, garantizando que estos cuenten con recursos para la construcción y el desarrollo de su planes de acción. De igual manera se requiere la activación de mecanismos que se encuentran sin operación en los territorios, por ejemplo los Consejos Locales de Paz y Derechos Humanos.
- * **Poner en el centro la labor del cuidado de la vida del territorio** Reconocer el aporte de las lideresas ambientales en el mantenimiento de la vida y los ecosistemas de los diferentes territorios, apoyar su desarrollo y generar redes que permitan su crecimiento.
- * **Recuperación y valoración social de los saberes ancestrales de las comunidades y pueblos** Le corresponde al Gobierno Nacional, crear las estrategias necesarias para que los saberes ancestrales de las mujeres sean protegidos, reconocidos y difundidos como parte del patrimonio inmaterial de la nación.

A su vez, las Consejeras Territoriales de Planeación hacemos un llamado al Gobierno Nacional a:

Realizar un acompañamiento riguroso a la forma en que se **ejecutan y desarrollan técnicamente las políticas** destinadas a la construcción de la paz territorial, a fortalecer el desarrollo de estas acciones desde la perspectiva de género y a vigilar de manera atenta la ejecución de los recursos destinados a este propósito.